

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 437-88 que encarga al Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Embajador Fabio F. Herrera Cabral, de dicha Secretaría de Estado.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 437-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Embajador Fabio F. Herrera Cabral, Subsecretario de Relaciones Exteriores para la Política Exterior, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el Exterior de su titular, Lic. Joaquín Ricardo García.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 438-88 que integra la Delegación de la República que asistirá al Quincuagésimo Período de Sesiones del Consejo de la Organización Internacional del Café, en Londres, Inglaterra.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 438-88

CONSIDERANDO: Que nuestro país debe participar activamente en el Quincuagésimo Período de Sesiones del Consejo de la Organización Internacional del Café, que se desarrollará en Londres, Inglaterra, a partir del 19 de septiembre de 1988, para renegociar el vigente Convenio Internacional del Café que regula el comercio mundial de este producto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Delegación de la República Dominicana al Quincuagésimo Período de Sesiones del Consejo de la Organización Internacional del Café, que tendrá lugar en Londres, Inglaterra, a partir del 19 de septiembre de 1988, queda integrada de la manera siguiente: Dr. Francisco J. Córdova A., Delegado Presidente, Dr. José Antonio Martínez Rojas, Delegado Alterno, y Roberto L. Jiménez, Observador.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Agricultura y a la Comisión del Café, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 439-88 que instruye y faculta a la Secretaría de Estado de Agricultura y a la Comisión del Café, por intermedio de la Dirección General del Café, a emplear cuantos recursos fueren necesarios para enfrentar la amenaza de la Roya del Cafeto.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 439-88

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de investigaciones realizadas por técnicos cafetaleros nacionales y extranjeros, se ha comprobado la existencia en nuestro país de la enfermedad conocida con el nombre de Roya del Cafeto;